

Condenan al embajador de Zapatero en Venezuela por cobrar comisiones millonarias a PDVSA

Raúl Morodo, exembajador de España en Venezuela durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y su hijo Alejo fueron condenados a 10 meses y 2 años de prisión por la Audiencia Nacional de España, por un delito contra la Hacienda Pública. El diplomático admitió haber cobrado junto a su vástago, comisiones millonarias a la estatal Petróleos de Venezuela por asesorías fiscales.

La noticia fue difundida en primicia por The Objective, periódico de investigación que, con base en la sentencia, precisa que Morodo incurrió en un delito fiscal durante el ejercicio de 2014 y por ello se le impuso una multa de 88.355 euros. Su hijo Alejo fue sentenciado a dos años de prisión y al pago de una multa superior a los 800.000 euros por la comisión de dos delitos contra el Fisco.

El que fuera embajador y su hijo, sin embargo, alcanzaron un pacto antes del comienzo del juicio. “¿Se declara culpable de estos delitos y se conforma a cumplir las penas señaladas?», le preguntó el presidente del tribunal, el magistrado Alfonso Guevara, al diplomático. “Sí, señor presidente”, contestó Morodo.

La Fiscalía Anticorrupción solicitó inicialmente 3 años y 6 meses de cárcel para Raúl Morodo y 8 años y 6 meses de prisión tanto para su hijo Alejo como para la esposa de éste, pero finalmente redujo su petición hasta los 2 años y 10 meses, respectivamente.

En la sentencia, la Sala explica que “el reconocimiento por parte de los acusados Alejo y Raúl Morodo de la realidad de los hechos imputados por la Abogacía del Estado, el Ministerio Fiscal y la acusación popular respecto de la defraudación tributaria cometida respecto de los ejercicios anuales de 2013 y 2014 permite prescindir del análisis de la prueba practicada respecto de esos hechos”.

Según The Objective, los magistrados indican que tampoco ha de ahondarse en la calificación jurídica y la pena que procede

imponer, “habiéndose conformado ambos acusados y su defensa con la solicitada por esas acusaciones”.

La nuera, absuelta

Sobre Ana Catarina Varandas, la nuera del embajador, el tribunal sostiene que de los documentos exhibidos en el juicio se desprenden “indicios inequívocos” de que las presuntas defraudaciones tributarias de las que la Fiscalía acusaba a Varandas no eran sino «acciones realizadas» por su padre hacia ella y “por tanto” sujetas al impuesto sobre sucesiones y acciones.

Ahora, los magistrados explican que sobre esa “defraudación no ha versado la acusación y que, además, no superaría los 120.000 euros a la vista del dictamen presentado a última hora por el perito, que cifra la cuota del impuesto de acciones en 77.416,08 euros”. “Debe, por tanto, absolverse a la acusada Ana Catarina Varandas de Loureiro de los delitos que se le imputa”, apunta el fallo.

En su declaración en el juicio, Varandas dio detalles sobre el dinero que recibió por parte de sus padres, y que fueron una serie de “ayudas económicas” después de que decidiera hacer un «parón» en su carrera profesional para estar “al cuidado” de sus hijas. “No me han dicho en ningún momento que estas ayudas económicas tuvieran que ir a una declaración de la renta. Fue todo informal”, aseguró.

En el caso relacionado con Morodo y su hijo alejo se detectaron hasta 3,8 millones de euros en comisiones, facturadas por servicios de asesoría legal a través de una sociedad pantalla panameña con cuenta en Suiza. Los pagos fueron autorizados por el entonces presidente de PDVSA, Rafael Ramírez, investigado por narcotráfico en EE. UU.

Con información de Versión Final